CAMPECHE

FUENTE

PÁGINA OFICIAL DEL CIPACAM

FECHA DE EMISIÓN

28/06/2013

FECHA DE DESCARGA

11/07/2013

LINK DE CONSULTA

Archivo Electrónico proporcionado por la MAP. Lidia

<u>Carrillo Díaz</u>



PERODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NO. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO

HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA Año XXII No. 5272 DIRECTOR

Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam Viernes 28 de Junio de 2013

SECCION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLAN de Cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de 25 Mil Habitantes.

PLAN DE CUENTAS QUE FORMARA PARTE DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SIMPLIFICADO PARA LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 25 MIL HABITANTES

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Organos Autónomos Federales y Estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece

NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 73, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Objeto

- 1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información: para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones
- 2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAEB Y FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Ambito de aplicación

3. Los presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

Normas

4. En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa

San Francisco de Campeche Cam., Junio 28 de 2013

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

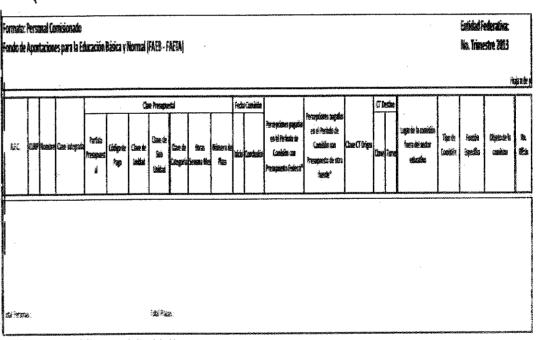
PAG. 115

al FAEB Y FAETA.

5. La Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

Precisiones al formato

- 6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAEB Y FAETA, se deberán presentar conforme lo siquiente:
 - A) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:



[&]quot;myrane man e da'mhan man chairleitean

lest tense propone a elécte della

PAG. 116

Constant, i.e. essentence par de sembajo - i

San Francisco de Campeche PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Cam., Junio 28 de 2013

innia kuni m kuni				-	<i>'</i> .	telial resolu
	ia Bizy Tansi (A	3-40)				ila, Taleste 201
	POZNIJA DO OVA LA	3	tera transfer		ki hinéi	Game CI Americalism Control State CI Americalism Control State CI America CI
্যান্ত - শিক্ত ক্লাক্ত		Total Plazas		,		
Tida de Percepcianes reportadas par la Estada Feder Federal referención proporcionada por las Estados		\$65\$ 10 CERTS				
forente tegion i viend de Continopente de Recumo i máis de Apollatione, por la Tibraci			consequences requestionary consequences cons			No. Printers 2013
	•			Carde Serios	Ethelic 27 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 28 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethe 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethe 26 Ethelic 26 Ethelic 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26 Ethe 26	
	th Allony of the said			drift a de s		
Beland Substitute Franciscones		3446	Francisco Francis		i de les	of Federalist Perceptiones 650 650 650 650 650 650 650 65
Amore, information comportances printed States Factories MITA LIBERTO DESCRIPTION CONTROL STATES OF CONTROLS SERVICES AND CONTROL STATES OF CONTROLS OF CONTR	100 DE PERE E 100 PEI					

B) La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá de conformidad con la normatividad aplicable, en su página de internet la información que sea remitida por las entidades federativas, como se muestra a continuación:

San Francisco de Campeche Cam., Junio 28 de 2013

weet are corporate as we have been been as

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

PAG. 117

Apper is niver educated. Administration y in service. Describe y Apper Tenner . Section y Sectio	Format Oraco de				n Sziczy Normal (FA	19-4114)						
2005 High rang area constantial reporting learner following a farmed that the constant for the constant of the farmer and the constant of the con		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		derres and the			The state of the s	The state of the s	Ž.	1	¥.	gelsk
	- Ex	3										

NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS

REPORT OF STATE OF ST

and the second s			workerstein der State von			Antigodical Associates and Company of the Company o
Trimestre 2		zana zana zana zana zana zana zana zana			en e	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE
Movimientos de P	ersonal por Centro de Trabajo					
Personal Registra	do en la Nómina Federalizada				•	
Nomina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoria de la plaza	RFC	CURP	Piombre	Movimientos
Namina Ordinara	1101070401HOE028100.0000199	HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	Bajas CCT
		HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CAMBIOS
La entidad federat	ada por la Entidad Federativa, comes va pudo haber reportado pagos a ma a incorporación de la plaza a la Base	às de una person	ia con la misma plaza p	or distintos motivos de carai	cter administrativo.	

Movimientos de P	ersonal por Centro de Trabajo					
Personal Registra	do en la Nómina Federalizada				•	1
Nonúna	Plaza (Clave presupuestal)	Categoria de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimlerkos
Nomina Ordinaria	1101070118 EE028109.0010018	 	SABE791108V35		L LILLY WILL THE CONTRACT OF T	Altas CCT
	1101079118 S0180300 0200142	S01803	ROZJ7608056G6	POZJ760806HASMVN04	JUAN MARKEL ROMAN ZAVALA	AREA COT.
La entidad federati	ada por la Entidad Féderativa, corre iva pudo haber reportado pagos a m a incorporación de la plaza a la Base	às de una persor	ia con la misma plaza (2012 opr distintos motivos de cará:	cter administrativo.	

PAG. 118

San Francisco de Campeche
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Cam., Junio 28 de 2013

icraeta Tek	ajadores kibilados e	n el Periodo									Estadad Fe	É TÁIG.	
iondo de Apo	naziones para la Ed	katin Bisica y Nemal († 1651)	eta)									(政策	
									 				*cpa de
		· .					Car has	petdèla			3000	erenia Erenia]
₹H.	437	2002	Cinc Grane Pains	Alleria de la companya de la company		Calquar Rep	Case de Parisa	Clase de Seis Unadas	1002 2004 10	tent	12.0 0	Commission	Secretario de la companya de la comp
Traj feranas:	na en	. !/									2.00		
i entra	oponepieci inipa sapra inipa prepie				***************************************							***************************************	

formate Today	des pe l'andr	or Lexis Anjubitation d A	riodo										Enter Febr		
Ferdin de Aporta		cintiacy band (1848	Ŋ		-								in, lineson	瓤	••
									*****						it is
	· .	Y				á	e hespet	ŧ			-	(alterés			
禁	9	5308	Deligió	Prospecial		Orte 125	Choo de dois destari		ines	Notes de Res	**	(exists	idelesi		State Challe s
													-		
Mai Proses.	noonekmada asa isa kalika														

San Francisco de Campeche Cam., Junio 28 de 2013

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

PAG. 119

		po Honovaños en el Casin Básica y Normal						Entidad Fed No. Trimest	
					Spin	3 G	Prise &		 taiky
Case-Indept 42	鈱	GBP	- Nercht	erica d	Care às Caregoria	985 (FR)	hio		Pengian mjala traviti produ upotak
		ANNAL CONTRACTOR OF THE PARTY O				ing forest and			
to have	ngarast pækt	and a state				17% L C - 27° 5.50	Westernoon and a con-		

	is con a labor Nacional (1894)											latidadire No. Trians		Naja 1 A
				OHS	(3)					listo.				
		Politic Procession		(degreia			is res	Sind Summer						
 ļ														
								a :			ŶZ		. 1	1 %
	Apertociones para la discoción librica y Cham limit de la discoción librica y	Aportaciones para la influención làsica y llarand (FASI-FA). Como de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del la compania de la compania del la compan	gentaciones para la iducación bisco y homosi (AAD-FACTA) Chemistra Chemistr	Apertoriane participation de la company factorial (ASPACIA) La company factorial de la company factor	Apertorians participation de la company factorian (AQPACIA) (Apertorians participation de la company factorian de la company factoria della compa	Apertoriane part à ducade tietre plannet (ASPFATA) Common de la commo	Apertoriane part à ducaté liste y format (ASPARIA) Comparison de la compa	Constant State of Sta	Apertociones para la ciducación bisco y Normal (ACD-FACIA) Construir Constr	Constant State of Sta	Consider the control of the control	Consider the control of the control	Common Service	Consider Manual (AC)-FACIA) Consider Manual (AC)-FACIA) Consider Manual (AC)-FACIA) Consider Manual (AC)-FACIA) Consider Manual (AC)-FACIA Consider Manual (AC)-FACIA

	ia ji biladan Biladan kaca ji kunal (ABA)(B)										
					iras	şa ya z	enésia		Ma	finic t	*6411
(arkaysi	ingini kanga	1 ' 1 '	One to	i	1		1	imatas		100 to 10	ı
								,	an commence of a security commence		

-			(FAEB-FAETA)			No. Trimest	re 2013	14g) :
			da som	Ont Sept	विकार कुटकेत की वास्त्यकृष्ट की इक्क	Property	feda is	fects at
· · -								
			."					
	ipė met	Oraciones para la Educación Tipo de Compresión de Compres	Topo de Concession de Porcentair de participación concession del participación concession de participación concession de participación de possession de poss	Criscones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) Topo de Criscon de Promotór de portroporio de participación de participación de participación de participación de participación de participación ple percepciones.	Criscones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) Topo de Criscon de Porcentaje de participación de pago carcepto de participación de pago carcepto de pago percepciones. de rocusos Presupción y pago percepciones.	Characteristic de Constante de Promotión de Constante de participación de constante de participa	Oraciones para la Educación Básica y Normal (TAEB-FAETA) No. Trimestr Topo de Capan de Peruntage de participación de page Capanda per page C	Oraciones para la Educación Básica y Normal (FAEB FAETA) No. Trimestre 2013 Topo de Crigon de Poruntário de participación d

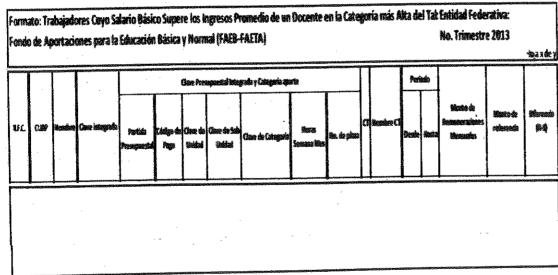
Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorreto Entidad Federativa: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB- FAETA) No. Trimestre 2013 Ноја х се у Motivo CURP NOMERE TRABAJADOR Sa MFC o Sn (URP o

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Fuente : Informatrich propositi prades per las Enterades Alberta vas

	•			-	ial en Municipios Normal (FAEL-FAI	Goyac	anente						Entidad ieder No. Trimestre		
		T			<u> </u>		Ca	n Jerima	dzi		phi-station to them.			Peris	kyja cze domei (1
Marije	w.dd	d pro	0.89	Norder del Traba	Car is gal	Color to Page	Gree Jack	Care de Sal Unidad	lm k Gest	1972 X484 195	Page 1	law (1	Number (1	Sente	Kelo
									-			1	-		
	-														
dal relação					121/22										

Partie informació proprieta a por la indicada indicada



feet internacia proprioret priz internacia

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 5 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

San Francisco de Campeche Cam.. Junio 28 de 2013

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

PAG. 123

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Objeto

 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informarla difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

 Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

 En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Disposiciones generales

- Los presentes lineamientos tienen por objeto homologar y estandarizar la evaluación de los programas coordinados por los entes obligados y determinar los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones.
- 6. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes obligados responsables de coordinar programas y que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa;
- II. Consejo: al Consejo Nacional de Armonización Contable:
- CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
- IV. Convenios: a los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:
- V. Entes Públicos: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las